

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 867
Retiro, 10 MAR 2017
VISTOS:

el presupuesto Municipal año 2017.

2° Cotización del Sr. **VICTOR MONROY FUENTES**, Rut. N° 13.208.241-3, por los servicios de Riego Tecnificado en Plaza de Armas Retiro (instalación de Bomba y Filtro semi-automático llenado de estanque acumulador).

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° Los altos costos de agua potable para el riego y funcionamiento de

2° La Existencia de Pozo en Terreno Casona Municipal.

funcionamiento de Plaza a Pozo existente.

3° La Factibilidad de conexión del actual sistema de riego y

FUENTES, Rut. N° 13.208.241-3.

4° Dada la disponibilidad inmediata del Sr. **VICTOR MONROY**

DECRETO:

1° **CONTRATESE**, al proveedor que se indica, por considerarse indispensable para el correcto funcionamiento de Plaza de Armas Retiro, para la mantención de área verde, al Sr. **VICTOR MONROY FUENTES**, Rut. N° 13.208.241-3.

2° **EFFECTUESE** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los servicios de conexión a pozo existente para el abastecimiento de agua para riego Tecnificado en Plaza de Armas Retiro (instalación de Bomba y Filtro semi-automático llenado de estanque acumulador), al Sr. **VICTOR MONROY FUENTES**, Rut. N° 13.208.241-3, por un valor de \$2.364.610.- IVA Incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 31.02.004.002, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

- DISTRIBUCION:**
- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno /
- RLG/GBT/SHM/JLC/gsz.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL